

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA PAGO DE MEDICAMENTOS POR UN MONTO DE \$29.990.-

ALGARROBO

0 3 JUL 2019

DECRETO Nº

VISTOS:

1603



- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).

5. D. A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.

 Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sr. Luis Mellado Cárdenas, Run: , domiciliado en por concepto de pago de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº 122 de fecha 14/06/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$29.990.- (veintinueve mil novecientos noventa pesos) por concepto de aporte para pago de medicamentos por caso social de don, Luis Mellado Cárdenas. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

ALIDAD DE JOSE L'UIS Y MALDONADO PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PMM/UC/VPM/vsp Distribución: - Secretaría (2)- DAF (1)I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO - Social Victor S. Pinto Muñoz UNIDAD DE CONT Jefe Depto. Social Municipalidad de Algarroba 2019 FECHA SALIDA 0 3 OBSERVACIÓN Nº